

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0167 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA,

74 ENE. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para hacer uso de feriado legal presentada por los funcionarios que a continuación se individualizan, las cuales fueron denegadas por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2013.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de los funcionarios que a continuación se individualizan por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2013.

NOMBRE	CANTIDAD
BELMAR FUENTES LUCIA	07
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JEFES DEPTO. EDUCACION
AMON FIGUEROA FIGUEROA
* PROFESOR DE ESTADO
* JEFE DEPTO. EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

RFF/POF/EVM/pmg.